

**Reunión: CONTINUIDAD EDUCATIVA Y SOCIO-PROFESIONAL DE LOS ALUMNOS DE ESCUELAS ESPECIALES DEL C.E.I.P.**

**Acta: N° 35**

**Fecha: 28 de OCTUBRE DE 2013**

**Participantes: Jorge Méndez (PRONADIS), Alicia Alonso (CES-ANEP), M<sup>a</sup> Rosa Figueredo (Insp. De Escuelas Especiales - CEIP), Sebastián Valdés, Felipe Machín (DSEA-CODICEN) y Luis Garibaldi (Dirección de Educación-MEC).**

Se retoma el trabajo sobre los lineamientos propuestos en reuniones anteriores:

**1.- Elaborar un mapa de ruta con las opciones existentes en la actualidad, en el sistema educativo formal para los jóvenes egresados de las escuelas especiales.**

La Comisión analiza el documento borrador final del librito con la oferta educativa para egresados de escuelas especiales del CEIP. Se realizan las últimas modificaciones para enviar posteriormente a la empresa diseñadora de la publicación. De contar con esta publicación en fecha, podría realizarse la presentación formal durante el Seminario programado para el 12 de noviembre.

**Se resuelve:**

- Aprobar el texto del librito de ofertas educativas.
- En caso de contar con la publicación ya impresa, realizar su presentación en el marco del Seminario organizado por el MIDES, el martes 12 de noviembre del corriente, en el salón dorado de la IMM. La Comisión tendrá a su cargo el cierre del Seminario. El Mtro. Garibaldi participará en la mesa de apertura.

**2.- Curso de Oficios para personas jóvenes y adultas con discapacidad moderada.**

Méndez y Musselli informan los resultados de la reunión mantenida con el representante del MEC en el Consejo Directivo Honorario de COCAP, Juan José de los Santos, a efectos de coordinar la posibilidad de crear un curso de oficios para esta población. Se plantea la posibilidad de elaborar un convenio específico con el MTSS para desarrollar estas actividades de capacitación. Garibaldi informa que ya existe el convenio marco entre los ministerios, por lo que no hay necesidad de establecer nuevos convenios, salvo para transferencia de recursos; lo más urgente es definir el tipo de curso.

Desde COCAP se sugiere definir el curso partiendo de las necesidades de las empresas; sin embargo, eso equivaldría al mecanismo de funcionamiento ya existente entre INEFOP y COCAP. Si bien es intención de la Comisión lograr una futura inserción laboral de los jóvenes que accedan a este curso de oficios, no es el principal objetivo en la actualidad. En este sentido, Machín sugiere que se intente congeniar al menos en parte, las necesidades del mercado (en acuerdo con lo planteado inicialmente por J.J. de los Santos) y la necesidad de continuidad con la formación brindada en los talleres de las escuelas especiales, al menos en relación con las competencias generadas.

En relación a este curso, Méndez destaca la necesidad de formar a los docentes que participen en él, como operadores laborales – el curso de capacitación es realizado por el MIDES - para no sólo formar a los jóvenes sino también insertarlos luego en el mercado, con el necesario acompañamiento en el puesto de trabajo.

**Se resuelve:**

- Continuar trabajando en la elaboración del curso, dado que constituye una propuesta innovadora en varios aspectos: 1º se trata de una formación posterior al egreso de la escuela especial, y fuera de la institución; 2º se propone que los jóvenes que realicen este curso cuenten con acompañamiento en el puesto de trabajo, asegurando asimismo la accesibilidad al mismo; 3º se trata de una primera experiencia de formación para personas jóvenes con discapacidad intelectual o mental, moderada.
- Convocar a una nueva reunión con representantes de COCAP, incorporando al grupo de trabajo a personas del MTSS (pueden ser de COCAP o de INEFOP), y concretar el proyecto definiendo un tipo de oficio (o un polivalente). Figueredo enviará la información sobre cómo se encuentran organizados los talleres de las escuelas especiales, para informar a COCAP sobre la orientación que se les da a los mismos. La misma se realizará en el correr de la semana, y en lo posible en la sede de COCAP, asistiendo (en principio) por la Comisión: Bellomo, Figueredo, Méndez y Musselli.

### **3.- Elaborar criterios de evaluación a tomar en cuenta en una institución privada que trabaje con egresados de las escuelas especiales.**

Garibaldi plantea que un buen comienzo podría ser analizar los antecedentes o documentos ya existentes en materia de habilitación, autorización y registro que tienen los diferentes organismos en relación con las instituciones privadas que atienden esa población, es decir: criterios para habilitación que hace el CEIP a privados y criterios pedagógicos de Inspección de Educación Especial para la supervisión; criterios para la autorización que realiza el BPS junto con INAU; registro y supervisiones realizadas a los docentes por parte de la DSEA. El objetivo es lograr una base de datos y un registro de instituciones, que cumpliendo con ciertos requisitos mínimos puedan recibir algún tipo de beneficio por parte del Estado.

Machín plantea que la DSEA brinda apoyo con docentes a solicitud de cada institución. Valdés realiza la observación, hace un informe y luego se evalúa y se comunica a la institución; no hay resolución formal. Se busca que la institución tenga un objetivo explícito. Los docentes son inspeccionados por DSEA, articulando y contextualizando su labor con la realidad de cada institución.

En el caso de las escuelas habilitadas por el CEIP, cada institución solicita la habilitación al Consejo, que pasa la solicitud a Educación Privada; además de los requisitos formales relativos a la parte edilicia, habilitación de bomberos, etc., para este tipo de institución, es una Inspectora de Educación Especial la que realiza la visita.

Valdés propone que si se desea seleccionar criterios de autorización o reconocimiento, se deben protocolizar solamente aspectos muy generales, porque de lo contrario, muy pocas podrían cumplir con los requisitos exigidos.

**Se resuelve:**

- Cada organismo aportará para la siguiente reunión, los criterios que siguen para la habilitación, autorización o inspección de las instituciones con las que mantienen relación directa.
- Invitar a un representante del Banco de Previsión Social a la próxima reunión de la Comisión, para conocer el detalle de los requisitos exigidos por este Ente para la autorización de la instituciones.

**4.- Varios.**

Se analizan las solicitudes de informe de los expedientes N° 2013-11-0001-5185, N° 2013-11-0001-4951 y N° 2013-11-0001-4957 del Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la Ley N° 18.381 de acceso a la información, sobre la matrícula de instituciones educativas del ámbito formal que atienden personas con discapacidad, recursos y otros datos relacionados. Se da respuesta conjunta a dichos expedientes (la secretaria de la Comisión se encargará de redactar las actuaciones en el expediente electrónico y derivarlos a Dirección General del MEC, tal como corresponde). Al respecto de las solicitudes de información que llegan al CEIP, relativas a la inclusión de niños con discapacidad, Figueredo informa que este fin de año se va a contar con los datos de alumnos incluidos a través de la plataforma GURÍ; en esta temática, en la que no se cuenta aún con una base de datos adecuada ni real en ninguno de los subsistemas, se plantean enormes dificultades para informar cumpliendo con los plazos que establece la ley.

Figueredo informa sobre la muestra que se realizará en el correr de la semana, con la exposición de las producciones de las Escuelas Taller de Educación Especial; se trata de la Empresa LETSO Jeans, que invitó a otras empresas para que ven el nivel de desempeño de los alumnos en las escuelas taller. Fundamentalmente intervienen alumnos con discapacidad mental.

Se fija la próxima reunión para el **Junes 18 de noviembre de 2013 a las 15:00 horas** en el MEC.

